



Rehabilitación de EDIFICIO y Vivienda Unifamiliar PROGRAMA P3



AYUDAS RR345

rehabilitación y mejora
energética de viviendas
en Extremadura



Abierto hasta

31
AGOSTO
2023

SOLICITANTES

(1ª y/o 2ª residencia)



EDIFICIO RESIDENCIAL
DE VIVIENDAS



VIVIENDA UNIFAMILIAR

Requisitos



No hay rango de edad



Sin límite de renta



No hay que estar empadronado en la vivienda



Es necesario hacer obras de mejora energética de la vivienda



Es necesario contratar a un técnico



Para Empezar



1. Contactar con Administrador comunidad
2. Asamblea de vecinos
3. Conseguir mayoría simple
4. Contratar a un técnico *

1. Contratar a un técnico *



* El técnico puede hacer todo el trámite siendo Gestor de la rehabilitación

Cuantía económica



máximo

- | | |
|--------------------|------------------|
| 1. 40% presupuesto | 6.300€/vivienda |
| 2. 65% presupuesto | 11.600€/vivienda |
| 3. 80% presupuesto | 18.800€/vivienda |

A MAYOR INVERSIÓN >>> MENOR GASTO

Ventajas



Puede solicitarse anticipo del 50% del dinero antes de empezar la obra



No hay que tributar por el dinero recibido de la subvención



La parte no subvencionada cuenta con deducciones fiscales



Actuaciones nuevas o realizadas posteriores a 1-febrero-2020



Incluye los honorarios del técnico, gastos de gestión de la subvención y el IVA



Incluye todo tipo de actuaciones, siempre que se consiga el ahorro energético exigido

Ayudas extra



Ayuda de Vulnerabilidad Económica para conseguir:

100% DE SUBVENCIÓN HASTA 26.750 € (Depende del nivel de renta del solicitante)



Ayuda del Programa 5.1 de elaboración de Libro del Edificio Existente (LEE) por el técnico. (Documentación necesaria para solicitar subvención y conocer el nivel de ahorro energético)



Compatibilidad con ayuda del Programa 4 de actuaciones de mejora energética en vivienda



Centro de Innovación y Calidad de la Edificación EDEA CICE

☎ 927 00 50 89. Horario: 11:00 - 14:00

✉ programa.RR345@juntaex.es

👤 presencial lunes 09:00 - 12:00 (C/Herreros 10005. Pol. industrial Capellanías. Cáceres)

URVIPEXSA

☎ 927 21 19 29

✉ caceres@urvipexsa.es

Colegio Oficial de Arquitectos de Extremadura - OAIR

☎ 927 22 60 00 / 924 20 71 13 extensión 7. Horario: 12:00 - 14:00

✉ oair@coade.org

Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos técnicos de Badajoz

☎ 695 19 21 40

✉ ayudasvivienda@coatba.com

Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos técnicos de Cáceres

☎ 927 16 78 47

✉ ayudasvivienda@coatcaceres.es